

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Nombre del área que clasifica**

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G105890318

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3282/2018

BITÁCORA: 16/G1-0589/03/18

Morelia, Michoacán, 06 de Abril de 2018

MA. CRISTINA MARTINA SOTO ZETINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7552/2012 de fecha 18 de Diciembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-007/12, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.921 Metros cúbicos	1	1	1	20201932	20201932
6.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-007/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.698 Metros cúbicos	1	2	2	20201933	20201933
6.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-007/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 41.449 Metros cúbicos	5	3	7	20201934	20201938
6.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-007/12, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.386 Metros cúbicos	1	8	8	20201939	20201939
6.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-007/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.202 Metros cúbicos	2	9	10	20201940	20201941
6.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-007/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 65.704 Metros cúbicos	8	11	18	20201942	20201949
6.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-007/12, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.346 Metros cúbicos	1	19	19	20201950	20201950
6.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-007/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.072 Metros cúbicos	2	20	21	20201951	20201952
6.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-007/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.010 Metros cúbicos	1	22	22	20201953	20201953
6.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-007/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 15.816 Metros cúbicos	1	23	23	20201954	20201954
6.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-007/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.398 Metros cúbicos	2	24	25	20201955	20201956

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3282/2018

BITÁCORA: 16/G1-0589/03/18

Morelia, Michoacán, 06 de Abril de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO